



República de Colombia
Rama Judicial
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
PRESIDENCIA

Arauca, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N.º : 81001 3333 001 2015 00257 01
Demandante : Edward Prado Rodríguez
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Teniendo en cuenta la comunicación vista a folio 281, se advierte que el trámite que corresponde seguir es remitir el expediente al Juzgado Primero Administrativo de Arauca, y se le informa que este proceso estará bajo la dirección y conducción de Diana Milena Capacho Alfonso, como Jueza Primera Administrativa de Arauca *ad hoc*, a quien todo el personal del Juzgado le deberá brindar la colaboración y el apoyo que se requiera durante todo su trámite.

En consecuencia, se ordena:

1. Remitir el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo de Arauca, para que continúe su trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Presidenta